

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 12

33.

Fecha: 2026-05-28

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

INVITACIÓN No.	Invitación privada No. 173 de 2026
OBJETO:	ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2026

PRESUPUESTO OFICIAL:	OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 864.460.951,00) M/CTE
----------------------	--

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S.	\$1.390.000,00	\$1.654.100,00
2	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	\$1.514.454,00	\$1.802.200,00

- 4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO 438 PUNTOS Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar la calidad del bien objeto de la presente invitación, se tendrán para la evaluación los siguientes aspectos:

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S.	4.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE Se otorgarán MÁXIMO DOSCIENTOS - 200 PUNTOS al oferente que adicional a las certificaciones		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 2 de 12

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		o actas presentadas en el numeral 3.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (2) certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia adicional deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (493) SMLMV. [Aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso] La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMLMV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta. g. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas. En caso de presentar más certificaciones o actas que cumplan con los	77 folios Páginas 589-665	200

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 3 de 12

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje. Nota Aclaratoria No. 1: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP (Formato No. 03 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL). La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. Nota aclaratoria No. 2: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente. Nota aclaratoria No. 3: No se aceptarán las certificaciones o actas cuya evaluación final del servicio, suministro del bien u obra (según aplique) haya sido calificado como, regular o mala o deficiente o no conforme o inferior a 3,5 cuando la calificación es sobre 5 o el equivalente en otra calificación. Nota aclaratoria No. 4: Si el documento es expedido por una persona natural o entidad privada, la certificación o acta debe estar firmada por el representante legal o por quien esté debidamente facultado para ello. Nota aclaratoria No. 5: Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente. Nota aclaratoria No. 6: En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. Nota aclaratoria No. 7: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del proponente. Nota Aclaratoria No. 8: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Nota Aclaratoria No. 9: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del		

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 4 de 12

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO								
		documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta no conste dicha información. <table><tr><th>CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)</th><th>PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</th></tr><tr><td>Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td><td>200</td></tr><tr><td>Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td><td>150</td></tr><tr><td>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td><td>200</td></tr></table>	CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	200	Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	150	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	200		
CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER											
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	200											
Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	150											
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	200											

• 4.2.2 DESCUENTO ESPECIAL (CIENTO TREINTA Y OCHO - 138 PUNTOS)

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S.	4.2.2 DESCUENTO ESPECIAL (CIENTO TREINTA Y OCHO - 138 PUNTOS) Se otorgarán CIENTO TREINTA Y OCHO - 138 PUNTOS al oferente que adicional a los descuentos de venta en la tienda usualmente otorgados, mediante carta de compromiso emitida por su representante legal o quien haga sus veces, brinde en dos fechas de fines de semana (sábado, domingo y festivos) un descuento adicional en todas sus prendas de vestuario y calzado dentro de los 30 días siguientes a la entrega del bono al colaborador, sobre el cumplimiento de este puntaje se deberá tener en cuenta las siguientes notas: NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar en la carta de compromiso emitida por su representante legal o quien haga sus veces, cuáles son los porcentajes de descuento especial que recibirán los colaboradores en los dos fines de semana enunciados en el preámbulo de este requisito. NOTA ACLARATORIA No. 02: El contratista deberá coordinar con la Dirección de Talento Humano una vez se hayan suministrado a los colaboradores lo bonos de dotación y establecerán cuales son, las fechas de los fines de semana en las que se realizarán los descuentos especiales dentro de los 30 días siguientes.	-	0

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 5 de 12

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNOTAJE OBTENIDO										
		NOTA ACLARATORIA No.03: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente <table><tr><th>CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)</th><th>PUNTAJE POR OBTENER</th></tr><tr><td>Al oferente que otorgue un descuento igual o superior al 35% de descuento en todas la tiendas y puntos de suministro de dotación a los colaboradores de la Universidad de Cundinamarca.</td><td>138 PUNTOS</td></tr><tr><td>Al oferente que otorgue un descuento igual o superior al 25% de descuento en todas la tiendas y puntos de suministro de dotación a los colaboradores de la Universidad de Cundinamarca.</td><td>90 PUNTOS</td></tr><tr><td>Al oferente que otorgue un descuento igual o superior al 20% de descuento en todas la tiendas y puntos de suministro de dotación a los colaboradores de la Universidad de Cundinamarca.</td><td>70 PUNTOS</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>138 PUNTOS</td></tr></table> NOTA ACLARATORIA N° 04: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.	CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE POR OBTENER	Al oferente que otorgue un descuento igual o superior al 35% de descuento en todas la tiendas y puntos de suministro de dotación a los colaboradores de la Universidad de Cundinamarca.	138 PUNTOS	Al oferente que otorgue un descuento igual o superior al 25% de descuento en todas la tiendas y puntos de suministro de dotación a los colaboradores de la Universidad de Cundinamarca.	90 PUNTOS	Al oferente que otorgue un descuento igual o superior al 20% de descuento en todas la tiendas y puntos de suministro de dotación a los colaboradores de la Universidad de Cundinamarca.	70 PUNTOS	TOTAL	138 PUNTOS		
CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE POR OBTENER													
Al oferente que otorgue un descuento igual o superior al 35% de descuento en todas la tiendas y puntos de suministro de dotación a los colaboradores de la Universidad de Cundinamarca.	138 PUNTOS													
Al oferente que otorgue un descuento igual o superior al 25% de descuento en todas la tiendas y puntos de suministro de dotación a los colaboradores de la Universidad de Cundinamarca.	90 PUNTOS													
Al oferente que otorgue un descuento igual o superior al 20% de descuento en todas la tiendas y puntos de suministro de dotación a los colaboradores de la Universidad de Cundinamarca.	70 PUNTOS													
TOTAL	138 PUNTOS													

• 4.2.3 CERTIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO AMBIENTAL (CINCUENTA – 50 PUNTOS)

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S.	4.2.3 CERTIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO AMBIENTAL (CINCUENTA – 50 PUNTOS) Se otorgarán CINCUENTA – (50) PUNTOS al oferente que adicional al cumplimiento del REGISTRO UNICO AMBIENTAL que emite el IDEAM, allegue un certificado en el que se observe que el oferente este certificado en el RUA o su certificación se encuentra en trámite. Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar 1 El certificado activo y vigente del REGISTRO UNICO AMBIENTAL o 2 en su defecto anexar constancia emitida por la autoridad ambiental o certificadora pertinente en la que se indica que el oferente tiene en trámite la emisión de dicha certificación en el REGISTRO UNICO AMBIENTAL.	-	0

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 6 de 12

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		NOTA ACLARATORIA N° 01: En caso de no aportar dicha documentación acorde a lo solicitado no se aportará el puntaje mentado.		

4.2.4 GARANTIA TÉCNICA ADICIONAL (CINCUENTA – 50 PUNTOS)

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S.	4.2.4 GARANTIA TÉCNICA ADICIONAL (CINCUENTA – 50 PUNTOS) Se otorgarán CINCUENTA (50) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO del MÓDULO VII CONDICIONES DEL CONTRATO OBLIGACION ESPECIFICA DEL CONTRATISTA No 26: La garantía mínima de calidad de los bienes a proveer debe ser de dos (2) meses en prendas de vestir y dos (2) meses en el calzado, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos en la Universidad de Cundinamarca.(correspondiente al Ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas), ofrezca garantía técnica adicional en meses para el vestuario (partiendo de mínimo de un (1) mes adicional). Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía técnica adicional que ofrece. De igual forma en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar suscrito por el representante legal del proponente. NOTA ACLARATORIA N° 01: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.	(1) folio página 666	50

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 7 de 12

- 4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO 438 PUNTOS Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar la calidad del bien objeto de la presente invitación, se tendrán para la evaluación los siguientes aspectos:

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	COMERCIALIZADORA CALLE SAS ARTURO	4.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE Se otorgarán MÁXIMO DOSCIENTOS - 200 PUNTOS al oferente que adicional a las certificaciones o actas presentadas en el numeral 3.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (2) certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia adicional deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (493) SMLMV. [Aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso] La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMLMV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.	06 folios (Documento “13. experiencia adicional” 1- 6)	200

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 8 de 12

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta. g. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas. En caso de presentar más certificaciones o actas que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tomada(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje. Nota Aclaratoria No. 1: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP (Formato No. 03 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL). La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. Nota aclaratoria No. 2: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente. Nota aclaratoria No. 3: No se aceptarán las certificaciones o actas cuya evaluación final del servicio, suministro del bien u obra (según aplique) haya sido calificado como, regular o mala o deficiente o no conforme o inferior a 3,5 cuando la calificación es sobre 5 o el equivalente en otra calificación. Nota aclaratoria No. 4: Si el documento es expedido por una persona natural o entidad privada, la certificación o acta debe estar firmada por el representante legal o por quien esté debidamente facultado para ello. Nota aclaratoria No. 5: Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente. Nota aclaratoria No. 6: En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. Nota aclaratoria No. 7: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del proponente.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 9 de 12

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO								
		Nota Aclaratoria No. 8: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Nota Aclaratoria No. 9: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta no conste dicha información. <table><tr><th>CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)</th><th>PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</th></tr><tr><td>Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td><td>200</td></tr><tr><td>Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td><td>150</td></tr><tr><td>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td><td>200</td></tr></table>	CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	200	Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	150	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	200		
CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER											
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	200											
Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	150											
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	200											

• 4.2.2 DESCUENTO ESPECIAL (CIENTO TREINTA Y OCHO - 138 PUNTOS)

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S.	4.2.2 DESCUENTO ESPECIAL (CIENTO TREINTA Y OCHO - 138 PUNTOS) Se otorgarán CIENTO TREINTA Y OCHO - 138 PUNTOS al oferente que adicional a los descuentos de venta en la tienda usualmente otorgados, mediante carta de compromiso emitida por su representante legal o quien haga sus veces, brinde en dos fechas de fines de semana (sábado, domingo y festivos) un descuento adicional en todas sus prendas de vestuario y calzado dentro de los 30 días siguientes a la entrega del bono al colaborador, sobre el cumplimiento de este puntaje se deberá tener en cuenta las siguientes notas:		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 10 de 12

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNOTAJE OBTENIDO										
		NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar en la carta de compromiso emitida por su representante legal o quien haga sus veces, cuáles son los porcentajes de descuento especial que recibirán los colaboradores en los dos fines de semana enunciados en el preámbulo de este requisito. NOTA ACLARATORIA No. 02: El contratista deberá coordinar con la Dirección de Talento Humano una vez se hayan suministrado a los colaboradores lo bonos de dotación y establecerán cuales son, las fechas de los fines de semana en las que se realizarán los descuentos especiales dentro de los 30 días siguientes. NOTA ACLARATORIA No.03: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente <table><tr><th>CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)</th><th>PUNTAJE POR OBTENER</th></tr><tr><td>Al oferente que otorgue un descuento igual o superior al 35% de descuento en todas la tiendas y puntos de suministro de dotación a los colaboradores de la Universidad de Cundinamarca.</td><td>138 PUNTOS</td></tr><tr><td>Al oferente que otorgue un descuento igual o superior al 25% de descuento en todas la tiendas y puntos de suministro de dotación a los colaboradores de la Universidad de Cundinamarca.</td><td>90 PUNTOS</td></tr><tr><td>Al oferente que otorgue un descuento igual o superior al 20% de descuento en todas la tiendas y puntos de suministro de dotación a los colaboradores de la Universidad de Cundinamarca.</td><td>70 PUNTOS</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>138 PUNTOS</td></tr></table> NOTA ACLARATORIA N° 04: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.	CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE POR OBTENER	Al oferente que otorgue un descuento igual o superior al 35% de descuento en todas la tiendas y puntos de suministro de dotación a los colaboradores de la Universidad de Cundinamarca.	138 PUNTOS	Al oferente que otorgue un descuento igual o superior al 25% de descuento en todas la tiendas y puntos de suministro de dotación a los colaboradores de la Universidad de Cundinamarca.	90 PUNTOS	Al oferente que otorgue un descuento igual o superior al 20% de descuento en todas la tiendas y puntos de suministro de dotación a los colaboradores de la Universidad de Cundinamarca.	70 PUNTOS	TOTAL	138 PUNTOS	-	0
CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE POR OBTENER													
Al oferente que otorgue un descuento igual o superior al 35% de descuento en todas la tiendas y puntos de suministro de dotación a los colaboradores de la Universidad de Cundinamarca.	138 PUNTOS													
Al oferente que otorgue un descuento igual o superior al 25% de descuento en todas la tiendas y puntos de suministro de dotación a los colaboradores de la Universidad de Cundinamarca.	90 PUNTOS													
Al oferente que otorgue un descuento igual o superior al 20% de descuento en todas la tiendas y puntos de suministro de dotación a los colaboradores de la Universidad de Cundinamarca.	70 PUNTOS													
TOTAL	138 PUNTOS													

• 4.2.3 CERTIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO AMBIENTAL (CINCUENTA – 50 PUNTOS)

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	4.2.3 CERTIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO AMBIENTAL (CINCUENTA – 50 PUNTOS)		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 11 de 12

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		Se otorgarán CINCUENTA – (50) PUNTOS al oferente que adicional al cumplimiento del REGISTRO UNICO AMBIENTAL que emite el IDEAM, allegue un certificado en el que se observe que el oferente este certificado en el RUA o su certificación se encuentra en trámite. Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar 3 El certificado activo y vigente del REGISTRO UNICO AMBIENTAL o 4 en su defecto anexar constancia emitida por la autoridad ambiental o certificadora pertinente en la que se indica que el oferente tiene en trámite la emisión de dicha certificación en el REGISTRO UNICO AMBIENTAL. NOTA ACLARATORIA N° 01: En caso de no aportar dicha documentación acorde a lo solicitado no se aportará el puntaje mentado.	-	0

• 4.2.4 GARANTIA TÉCNICA ADICIONAL (CINCUENTA – 50 PUNTOS)

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	4.2.4 GARANTIA TÉCNICA ADICIONAL (CINCUENTA – 50 PUNTOS) Se otorgarán CINCUENTA (50) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO del MÓDULO VII CONDICIONES DEL CONTRATO OBLIGACION ESPECIFICA DEL CONTRATISTA No 26: La garantía mínima de calidad de los bienes a proveer debe ser de dos (2) meses en prendas de vestir y dos (2) meses en el calzado, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos en la Universidad de Cundinamarca.(correspondiente al Ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas), ofrezca garantía técnica adicional en meses para el vestuario (partiendo de mínimo de un (1) mes adicional). Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía técnica adicional que ofrece. De igual forma en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar suscrito por el representante legal del proponente. NOTA ACLARATORIA N° 01: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.	Folios (2) (Documento “16. Carta de garantía técnica adicional” páginas 1-2)	50

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 12 de 12

2. RESULTADO GENERAL

No.	OFERENTE	4.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE 200 PUNTOS	DESCUENTO ESPECIAL CIENTO TREINTA Y OCHO - 138 PUNTOS	CERTIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO AMBIENTAL CINCUENTA – 50 PUNTOS	GARANTIA TÉCNICA ADICIONAL CINCUENTA – 50 PUNTOS	TOTAL
1	COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S	200	0	0	50	250
2	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	200	0	0	50	250

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


LUZ ETELEVINA LOZANO SOTO
Directora de Talento Humano

Proyectó: Paola Andrea Alvarez Camacho
Dirección de Talento Humano
Código Serie Documental 12.1-14.1.